

Clara Patricia
Guzmán Silva*,
José Gregorio
Hernández
Tarazona**

CIUDADANÍA, CUIDADANÍA Y EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA: HACIA UNA FORMACIÓN ÉTICO-REFLEXIVA

Resumen

Este artículo tiene como objetivo reflexionar sobre la necesidad de resignificar el concepto de ciudadanía en la educación superior colombiana, integrando el enfoque de la ética del cuidado como dimensión central para la formación de sujetos comprometidos con la vida, la justicia social y la sostenibilidad. La metodología empleada es de tipo analítico-interpretativo, sustentada en una revisión crítica de literatura académica en los campos de la filosofía política, la pedagogía crítica y la ética. Entre los hallazgos principales se destaca que el concepto de ciudadanía amplía la noción tradicional de ciudadanía al incorporar la interdependencia, la empatía y la corresponsabilidad como principios orientadores del ejercicio democrático. Asimismo, se argumenta que la universidad puede ser un espacio estratégico para formar ciudadanos mediante prácticas curriculares y extracurriculares orientadas al cuidado. El artículo aporta a la discusión académica sobre la formación ciudadana en contextos latinoamericanos y propone una visión alternativa para transformar la educación superior desde una perspectiva ética, humana y transformadora.

Palabras clave: ciudadanía, cuidadanía, ética del cuidado, educación superior, formación ciudadana, justicia social.

* Decana de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad ECCL. Docente de Posgrados Universidad Santo Tomás y Universidad del Rosario – Escuela de Administración. Correo electrónico: decanatura.economia@ecc.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9162-0552>

** Decano de División de Ciencias Jurídicas y Políticas. Investigador y docente de Posgrados, Universidad Santo Tomás. Bucaramanga. Correo electrónico: deccienjury@ustabuca.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-6225-5776>.

Introducción

La sociedad contemporánea exige repensar la ciudadanía más allá de su sentido tradicional, integrando el cuidado mutuo y el respeto por la vida como ejes formativos. En Colombia, este debate cobra relevancia en la educación superior, donde se busca formar ciudadanos comprometidos y sensibles.

En el contexto actual, caracterizado por crisis sociales, ambientales y éticas, la educación superior en Colombia se enfrenta al desafío de formar no solo profesionales competentes, sino ciudadanos comprometidos con la transformación de su entorno. En este marco, conceptos como *ciudadanía* y el emergente *cuidanía* adquieren especial relevancia. Aunque comparten raíces comunes en cuanto a su interés por la vida en comunidad, representan enfoques diferentes sobre la participación, la responsabilidad y la convivencia.

El presente artículo analiza cuatro dimensiones interrelacionadas: el concepto clásico de ciudadanía y sus funciones; el emergente concepto de *cuidanía*; la ética del cuidado y el compromiso con la vida; y finalmente el rol de la universidad como espacio para formar

ciudadanos que cuidan. El análisis combina perspectivas teóricas y ejemplos prácticos, enfatizando un enfoque ético, social y ambiental acorde con las necesidades actuales. Este ensayo reflexiona sobre ambos conceptos y su aplicabilidad en el ámbito universitario colombiano, destacando la necesidad de una educación que, más allá de lo técnico, forme sujetos éticos y cuidadosos del otro y del planeta.

La ciudadanía: concepto y funciones

Tradicionalmente, la ciudadanía se ha entendido como la condición jurídica y política que permite a una persona ejercer derechos y deberes dentro de un Estado (Marshall, 1950). Esta concepción ha evolucionado para incorporar dimensiones civiles, políticas y sociales, que van desde el derecho al voto hasta la participación activa en los asuntos públicos y la exigencia de garantías sociales como la educación, la salud y el trabajo (T.H. Marshall, citado por Osorio, 2012). En Colombia, el concepto de ciudadanía está regulado por la Constitución Política de 1991, que consagra principios de participación democrática, pluralismo y respeto a los derechos humanos.



Sin embargo, esta noción de ciudadanía, centrada principalmente en el reconocimiento legal y el ejercicio de derechos, ha demostrado ser insuficiente en contextos donde la violencia, la exclusión y la desigualdad siguen marcando profundamente la experiencia social. En particular, el sistema educativo colombiano, pese a sus avances, aún presenta desafíos en cuanto a equidad, calidad y pertinencia (MEN, 2022), lo que limita las condiciones para ejercer una ciudadanía plena.

El término *ciudadanía* designa la condición de pertenencia a una comunidad política con derechos y responsabilidades. Se trata de un concepto histórico complejo cuya definición varía según el contexto político y social. Como observa Crescimbeni (2015), “la ciudadanía es un concepto engañoso”, pues no es neutral sino cargado de valores y significados que cambian con el tiempo. Históricamente, la ciudadanía implicaba el estatus civil y político en la *polis* griega o la república romana; en la modernidad se extendió a incluir derechos civiles, políticos y sociales (votar, educación, salud) para los miembros de un Estado moderno. En ese sentido, la ciudadanía otorga derechos (por ejemplo, al sufragio, a la educación o a la seguridad) y exige deberes (cumplir la ley, pagar impuestos, participar en la comunidad).

En la ciudadanía democrática actual, uno de sus propósitos fundamentales es legitimar el poder público mediante la participación colectiva. Los ciudadanos ejercen la soberanía a través de votos, el cumplimiento de la ley y la participación en la vida pública. Este ejercicio incluye no solo los derechos políticos (elegir y ser elegidos), sino también la participación en iniciativas comunitarias y debates sobre el bien común. En palabras de la *Enciclopedia significados* (s. f.), “la ciudadanía implica derechos y deberes... responsables por la convivencia del individuo en la sociedad”. Así, además de disfrutar de libertades (expresión, asociación, culto), el ciudadano asume deberes de respeto mutuo y colaboración para el progreso colectivo. De este modo, funciones clave de la ciudadanía son garantizar la cohesión social y fomentar la convivencia democrática.

Desde una perspectiva social, la ciudadanía permite integrar identidades y diversidades bajo un marco común de derechos. Al reconocer la diversidad cultural y de género, la ciudadanía debe promover la participación inclusiva, como señala Quiroz (2022) al hablar de ampliar las funciones ciudadanas mediante la participación ligada al reconocimiento de las diferencias culturales. En efecto, una ciudadanía plena exige tanto la emancipación de grupos históricamente excluidos (mujeres, minorías étnicas, jóvenes) como su empoderamiento activo. Por ello, la ciudadanía democrática se define como “una ciudadanía democrática, incluyente y participativa”, que requiere ciudadanos *solidarios, críticos y responsables* con el cuidado del entorno social y ambiental (ver más adelante).

En resumen, la ciudadanía es a la vez un estatus jurídico-político (miembro de una nación con derechos/deberes) y un proceso ético-social

(aprendizaje de convivencia y corresponsabilidad). Sus funciones básicas incluyen asegurar la protección de derechos, exigir el cumplimiento de deberes, permitir la participación política y promover el bien común. Como diría cualquier concepción crítica, no basta con poseer derechos: el ciudadano debe comprometerse activamente con la comunidad y ejercer sus derechos de manera informada y solidaria.

La ciudadanía, un concepto emergente

El neologismo *cidadanía* surge de fusionar los términos *cuidado* y *ciudadanía*, proponiendo una nueva forma de entender la vida política centrada en el cuidado mutuo. Esta palabra ha ganado impulso en discusiones contemporáneas de género, ética y política, como alternativa a un modelo tradicional de ciudadanía “autosuficiente” e “individualista”. En lugar de añadir el cuidado como un atributo más de la ciudadanía existente, la ciudadanía lo coloca en el centro del contrato social.

Frente a las limitaciones de la ciudadanía tradicional, surge el concepto de *cidadanía*, un neologismo que propone una ciudadanía fundamentada en el cuidado: del otro, de uno mismo, del entorno y del planeta (Acosta, 2016). Inspirada en la ética del cuidado propuesta por Carol Gilligan (1982) y en las filosofías del Buen Vivir de América Latina, la ciudadanía plantea una nueva forma de estar en el mundo, basada en la interdependencia, la responsabilidad afectiva y el compromiso ético con la sostenibilidad de la vida.

Según Cáceres y Villapinzón (2021), el propósito de la ciudadanía es “visibilizar el poder del cuidado en todos los ámbitos sociales” y reconocerlo como práctica política emancipadora. En esta visión, el cuidado —tanto de las personas como del planeta— deja de verse como obstáculo (por ejemplo, aquel “principal obstáculo para la participación de las mujeres”) y se reformula como un acto político fundamental. En otras palabras, la ciudadanía propone reformular la ciudadanía —históricamente patriarcal— “incluyendo el cuidado como un acto político” para construir sociedades más cuidadas, autónomas y democráticas.

Una de las claves de la ciudadanía es asumir la vulnerabilidad y la interdependencia humanas como punto de partida. En el paradigma vigente, se consideraba al ciudadano como un individuo independiente y racional; la ciudadanía parte de que todos somos en esencia vulnerables e

La ciudadanía democrática se define como “una ciudadanía democrática, incluyente y participativa”, que requiere ciudadanos *solidarios, críticos y responsables* con el cuidado del entorno social y ambiental.

La ciudadanía plantea una nueva forma de estar en el mundo, basada en la interdependencia, la responsabilidad afectiva y el compromiso ético con la sostenibilidad de la vida.

interdependientes. Como escribe la revista *Padres y Maestros* (2021): todos somos seres frágiles conectados por “una red oculta de relaciones de interdependencia y cuidados” que nos atraviesa constantemente. Este enfoque antropológico promueve pasar de la autosuficiencia al reconocimiento de la vulnerabilidad compartida.

La ciudadanía no reemplaza a la ciudadanía, sino que la complementa y la humaniza. Desde esta perspectiva, el sujeto no solo actúa como miembro de una polis, sino como parte de una red de relaciones vivas que requieren atención, empatía y corresponsabilidad (Puig Rovira, 2007). En contextos como el colombiano, donde los efectos del conflicto armado, la exclusión social y la crisis ambiental son persistentes, esta propuesta adquiere fuerza transformadora.

Desde el punto de vista normativo, la ciudadanía exige también un cambio ético y político: de moralidades formales a “éticas responsivas” que respondan al otro que cuida. Se deja atrás la figura del buen ciudadano como sujeto racional aislado, para concebirlo como un agente activo que cuida y es cuidado en sus relaciones cotidianas. En palabras de R. Villalobos (2022), la ciudadanía no es una ciudadanía con cuidados sino una ciudadanía desde los cuidados. Esto implica que el cuidado no sea solo un valor agregado, sino el sustrato mismo de la vida ciudadana: jerarquizarlo y reestructurarlo como centro del orden social.

En síntesis, la ciudadanía propone una *ciudadanía ecofeminista* (en algunos textos se habla de ciudadanía ecofeminista) en la cual la política se concibe como un tejido de cuidado. Entre sus principios destaca la solidaridad intergeneracional, el valor de los afectos y el compromiso con la sostenibilidad de la vida. Así, la ciudadanía tradicional (derechos + deberes) se transforma en una ciudadanía que integra la cultura del cuidado, orientando la acción pública hacia la justicia social y ecológica.

Ética del cuidado y compromiso con la vida

La ética del cuidado es una corriente filosófica y moral que coloca el cuidado —la protección y atención a la vida— en el centro de la reflexión ética. A diferencia de éticas basadas en normas abstractas o deberes impersonales, la ética del cuidado enfatiza la interdependencia humana, la empatía y la responsabilidad por las necesidades de los demás. Figuras clásicas como Nel Noddings o Carol Gilligan la plantearon en el ámbito educativo y moral; en Colombia esta corriente ha cobrado relevancia en pedagogía y bioética, entre otros.

La ética del cuidado se ha consolidado como una corriente filosófica que reconoce la vulnerabilidad y la interdependencia como condiciones constitutivas del ser humano. Frente a las éticas normativas tradicionales que privilegian la autonomía y la racionalidad abstracta, el cuidado introduce una perspectiva relacional, empática y situada. Adela Cortina (1996) subraya que una ética pública comprometida con la justicia no puede prescindir del cuidado como dimensión afectiva y moral que fundamenta la convivencia. Esta ética del cuidado, según Cortina, no se opone a la justicia, sino que la complementa, reconociendo que el otro no es solo un sujeto de derechos, sino también un ser frágil que requiere atención concreta.

Por su parte, Martha Nussbaum (2010a) propone el enfoque de las capacidades como una alternativa ética que prioriza el florecimiento humano y la dignidad de todas las personas. El cuidado, en este sentido, es una práctica que permite desarrollar capacidades fundamentales como la salud, el afecto, la participación política y la relación con la naturaleza. Para Nussbaum, la justicia no puede medirse solo en términos de recursos, sino en función de las posibilidades reales que tienen los individuos para llevar una vida plena.

Byung-Chul Han (2012), en su crítica a la sociedad neoliberal, señala cómo la hiperindividualización y la lógica del rendimiento han erosionado las bases del cuidado. En *La sociedad del cansancio*, advierte que vivimos en una época en la que el sujeto se explota a sí mismo, lo que conduce a patologías como la depresión, el agotamiento y la soledad. Frente a ello, el cuidado aparece como resistencia, como una forma de rehacer vínculos y revalorizar la atención al otro. En *La desaparición de los rituales* (2020), Han destaca que el cuidado también se manifiesta en las prácticas colectivas que generan sentido compartido y permiten sostener lo humano.

La ciudadanía no reemplaza a la ciudadanía, sino que la complementa y la humaniza.

Desde una perspectiva amplia, la ética del cuidado no sólo se refiere al cuidado interpersonal (por ejemplo, en familia o salud), sino a un enfoque global de proteger la vida en todas sus formas. Por ejemplo, el teólogo y activista ambiental Leonardo Boff argumenta que el cuidado es “una constante cosmológica”: sin relaciones de cuidado solidario en el universo, ni el cosmos ni la vida misma existirían. Este énfasis cósmico sitúa el cuidado como base previa de la existencia. En la práctica, significa que cualquier acción humana debe orientarse a “proteger el todo”, superando el antropocentrismo consumista hacia una posición de cuidado profundo, pues “lo que actualmente está en debate, es la vida”.

La ética del cuidado reconoce así la complejidad de las interrelaciones: nuestros actos tienen consecuencias en seres vivos distantes (humanos, animales, ecosistemas). Un principio ético fundamental es la compasión activa: según Castillo y Sánchez (2015), una acción debe preocuparse por el bienestar de los demás y ejercer compasión, amor y amabilidad. En sus palabras, estamos inmersos “en una trama de interrelaciones” donde cada acción cuenta. De ahí surge la idea de deber ético de trazar redes de solidaridad planetaria.

En el contexto de la educación superior colombiana, integrar la ética del cuidado implica formar profesionales capaces de asumir responsabilidades sociales más allá del saber técnico.

El “compromiso con la vida” complementa esta ética. No se trata sólo de un ejercicio moral individual, sino de una misión colectiva: la responsabilidad de asegurar que la vida (humana y no humana) perdure y florezca. Como dicen Castillo y Sánchez, nos corresponde vivir como portadores de la ética del cuidado, “perpetuando la Tierra” y garantizando que su herencia llegue a las generaciones futuras. En la práctica educativa esto significa cultivar en los estudiantes una actitud de cuidado ecológico y social.

Finalmente, la ética del cuidado entraña un imperativo pedagógico: debe promovernos a replantear la convivencia. Desde la “pedagogía saludable” (Flores *et al.*, 2015) se propone revitalizar la educación con el paradigma del cuidado.

Se destaca que el cuidado ya no es una opción, “sino una exigencia cotidiana orientada por el camino del compromiso con la vida, en la vida y para la vida”. Este compromiso implica tratar a todos los seres —personas, animales, ecosistemas— con respeto y responsabilidad. En suma, la ética del cuidado postula que la educación (y en especial la universitaria) debe formar a individuos capaces de una relación amorosa con todo lo existente, donde la compasión y la justicia ecológica sean tan importantes como el logro individual.

En el contexto de la educación superior colombiana, integrar la ética del cuidado implica formar profesionales capaces de asumir responsabilidades sociales más allá del saber técnico. Significa reconocer que el conocimiento debe estar al servicio de la vida, la dignidad humana y el bien común. Esta ética requiere prácticas pedagógicas sensibles, espacios de escucha, acompañamiento emocional, y una institucionalidad comprometida con el bienestar integral de su comunidad académica. La ética del cuidado es, por tanto, una apuesta por una educación superior más humana, solidaria y transformadora.

Educación superior: espacio para formar cuida-danos

La educación superior tiene un papel central en la construcción de ciudadanía, no solo por su función académica, sino por su capacidad para formar sujetos críticos, éticos y comprometidos. Las universidades no pueden limitarse a formar técnicos o profesionales exitosos; deben promover el desarrollo de capacidades humanas que permitan pensar en la vida colectiva, en la justicia y en el cuidado (Nussbaum, 2010).

En Colombia, las universidades tienen la responsabilidad de articular ciudadanía y cuidado en la formación de sus estudiantes. La función ética de la universidad incluye no solo la transmisión de saberes profesionales, sino la formación integral de personas críticas y solidarias. Miquel Martínez Martín (2006) subraya que “una formación universitaria de calidad no puede separar la formación profesional de la formación ciudadana”. En ese sentido, los futuros graduados deben terminar no sólo siendo buenos profesionales, sino “destacarse por su contribución a la formación de una sociedad más culta y digna”. En otras palabras, la calidad universitaria se mide también por el impacto social y ético de sus egresados.

En la práctica, ¿cómo integrar estos principios en la vida universitaria? Una estrategia es favorecer culturas participativas e instituciones incluyentes. Por ejemplo, Martínez Martín argumenta que la cultura institucional universitaria debe facilitar la participación real de todos los miembros (estudiantes, profesores y personal) en la toma de decisiones. Espacios como consejos académicos abiertos o asambleas estudiantiles permiten aprender ciudadanía activa. Se ha observado que cuando los jóvenes participan en decisiones sobre su universidad, desarrollan valores como responsabilidad y cooperación. Como resumen del proceso formativo, el aprendizaje inducido (debates, proyectos en equipo, servicio comunitario) fomenta valores sociales clave: “cooperación, la participación, la autonomía, el esfuerzo, el compromiso y la responsabilidad”, atributos esenciales de un ciudadano ético.

Iniciativas como la Cátedra de Paz, los currículos que integran el enfoque de derechos humanos, género y sostenibilidad, y los procesos de extensión universitaria, son ejemplos de

cómo la educación superior en Colombia puede avanzar hacia una propuesta de ciudadanía. Así mismo, el enfoque de educación para el desarrollo sostenible promovido por la Unesco (2020), invita a las instituciones a formar estudiantes capaces de tomar decisiones éticas e informadas para el bien común.

Adicionalmente, muchas universidades promueven el voluntariado y el servicio comunitario como parte de los planes de estudio. Al comprometerse con problemas reales (pobreza, salud, educación) en contextos locales, los estudiantes experimentan el cuidado como práctica. Por ejemplo, Escaméz *et al.* señalan que “la mayoría de las universidades ha promovido este tipo de acciones” altruistas, con “efectos socialmente positivos” tanto en los beneficiarios como en la formación personal del voluntario. Estas iniciativas consolidan en los estudiantes la idea de corresponsabilidad social y cuidado colectivo.

Un ejemplo concreto es el programa de formación en liderazgo social ofrecido por varias universidades públicas del país, donde se combinan saberes académicos con procesos comunitarios de acompañamiento, gestión y resolución de conflictos. Estas prácticas no solo desarrollan competencias ciudadanas, sino también actitudes ciudadanas: sensibilidad, escucha activa, colaboración y acción transformadora.

De manera más innovadora, el aprendizaje-servicio ha ganado terreno en Colombia. Este modelo educativo combina simultáneamente enseñanza curricular con servicios a la comunidad. Así, un estudiante puede aplicar conocimientos (por ejemplo, en ingeniería, salud o derecho) en proyectos reales que mejoren su entorno, ganando créditos académicos al mismo tiempo.

La ciudadanía aporta una dimensión política del cuidado: reconoce el cuidado como principio ético-político, con potencial transformador en la vida pública y comunitaria.

Según los estudios, el aprendizaje-servicio “hace del territorio... una fuente de aprendizaje” y fomenta un compromiso social duradero. En la práctica, este enfoque puede incluir clínicas jurídicas comunitarias, proyectos ambientales universitarios o consultorías sociales. Estos espacios enseñan que la acción profesional debe estar orientada a la inclusión social y a la dignidad humana, valores que el estudiante aprende “de forma más completa” que en un aula tradicional.

No obstante, para que la formación en ciudadanía sea efectiva, es necesaria la conciencia y el ejemplo del profesorado. Martínez Martín advierte que no puede dejarse “a la buena voluntad” el que la universidad sea un lugar de formación ciudadana. Los docentes deben poseer competencia ética, es decir, saber reconocer al otro con igualdad de derechos y

diseñar situaciones didácticas que expongan la intersubjetividad de la vida diaria. En la práctica universitaria, esto se traduce en incluir debates éticos en los programas, valorizar proyectos grupales cooperativos, promover el diálogo intercultural y modelar con su propio comportamiento un trato justo.

En cuanto a Colombia específicamente, si bien existen carencias en algunas instituciones, hay diversas iniciativas notables. Por ejemplo, programas de responsabilidad social universitaria y extenso trabajo comunitario evidencian el compromiso institucional con el cuidado social. Universidades públicas y privadas han incorporado en su misión la sostenibilidad y la formación ciudadana. El énfasis reciente en formar “ciudadanos locales” — aquellos conscientes de los problemas globales (cambio climático, paz) sin perder vínculo local— refleja esta tendencia. Asimismo, se han desarrollado alianzas con sectores públicos para incluir la educación en valores cívicos en los currículos y eventos académicos centrados en ética y cuidado.

En definitiva, la educación superior colombiana puede y debe ser un espacio para formar “cuidadores”: ciudadanos que integren ética, compromiso social y sensibilidad ambiental. Esto implica repensar el currículo y la cultura universitaria: más debates sobre justicia social y sostenibilidad, más aprendizaje práctico al servicio de la comunidad, y más énfasis en la cooperación. Una universidad de calidad, como concluyen los autores citados, es aquella que prepara titulados “excelentes profesionales” y al mismo tiempo personas “cuyos ideales son la dignidad, la libertad y la justicia”.



Conclusiones

- En la actual coyuntura colombiana, marcada por profundas tensiones sociales y ecológicas, urge repensar el sentido de la ciudadanía desde una perspectiva más ética, afectiva y relacional. La ciudadanía, como propuesta complementaria, ofrece una alternativa para construir una sociedad más justa, solidaria y sostenible. La educación superior, como espacio privilegiado de formación crítica y humanista, está llamada a ser protagonista en este proceso. Integrar la ciudadanía en los proyectos educativos institucionales, en las pedagogías y en la vida universitaria es un paso necesario para formar no solo ciudadanos del mundo, sino cuidadores de la vida en todas sus formas.
- La ciudadanía necesita ser resignificada: en contextos de desigualdad como el colombiano, el concepto clásico de ciudadanía debe ampliarse hacia una noción más ética, relacional y participativa.
- La ciudadanía aporta una dimensión política del cuidado: reconoce el cuidado como principio ético-político, con potencial transformador en la vida pública y comunitaria.
- La ética del cuidado es esencial para la democracia y la justicia social: complementa las teorías de justicia tradicionales al priorizar la empatía, la interdependencia y la responsabilidad mutua.
- La universidad es un actor clave en la formación de cuida-danos: más allá de la formación técnica, las instituciones de educación superior deben promover una formación humana, ética y comprometida con la vida.

Recomendaciones

- Incluir el cuidado como eje transversal del currículo universitario: rediseñar contenidos, metodologías y evaluaciones que fomenten la empatía, la colaboración y el compromiso ético.
- Formar docentes como agentes del cuidado: invertir en la formación pedagógica y socioemocional del profesorado para acompañar integralmente a los estudiantes.
- Crear políticas institucionales de bienestar basadas en la ética del cuidado: implementar estrategias para garantizar salud mental, inclusión, equidad de género y sostenibilidad ambiental.
- Fortalecer espacios de participación estudiantil que integren el cuidado: promover prácticas de voluntariado, aprendizaje-servicio y proyectos comunitarios orientados al bien común.
- Reconocer el cuidado como criterio de evaluación del impacto institucional: incorporar indicadores cualitativos que reflejen el impacto humano y social de las acciones universitarias.



REFERENCIAS

- ACOSTA, A. (2016). *El buen vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Ediciones Abya-Yala.
- BOFF, L. (2002). *El cuidado esencial: ética de lo humano, compasión por la Tierra*. Editorial Trotta.
- CÁCERES, N. Y VILLAPINZÓN, M. (2021). Ciudadanía desde el cuidado: una apuesta feminista por el reconocimiento del cuidado como práctica política emancipadora. *Revista de Estudios Sociales*, (78), 51-63. <https://doi.org/10.7440/res78.2021.04>
- CASTILLO, M. Y SÁNCHEZ, A. (2015). Ética del cuidado: vivir y enseñar en clave de interdependencia. *Praxis & Saber*, 6(11), 165-186. <https://doi.org/10.19053/22160159.4112>
- CORTINA, A. (1996). Ética sin moral. Paidós.
- CRESCIMBENI, M. (2015). Ciudadanía: el concepto engañoso. *Revista Argentina de Ciencia Política*, (1), 7-21.
- ENCICLOPEDIA SIGNIFICADOS (s.f.). [Página web]. <https://www.significados.com/>
- ESCÁMEZ, J., PERIS, R. Y SÁEZ, J. (2004). Educación para la ciudadanía en la universidad: una propuesta para el debate. *Revista de Educación*, (335), 23-50.
- FLORES, J. C., SÁNCHEZ, A. M. Y CASTILLO, M. A. (2015). Ética del cuidado y pedagogía saludable: el compromiso con la vida como fundamento de la formación educativa. *Revista de Educación y Desarrollo Social*, 9(1), 111-124. <https://doi.org/10.15517/revedu.v39i1.17768>
- GILLIGAN, C. (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Harvard University Press.
- HAN, B.-C. (2012). *La sociedad del cansancio*. Herder.
- HAN, B.-C. (2020). *La desaparición de los rituales*. Herder.
- MARSHALL, T. H. (1950). *Citizenship and Social Class*. Cambridge University Press.
- MARTÍNEZ MARTÍN, M. (2006). La función ética de la universidad. *Revista Española de Pedagogía*, 64(233), 129-148. <https://revistadepedagogia.org/wp-content/uploads/2006/01/La-funcion-etica-de-la-universidad.pdf>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL [MEN]. (2022). *Informe Nacional de Calidad de la Educación Superior*. <https://www.mineducacion.gov.co>
- NUSSBAUM, M. (2010a). *Creating capabilities: The human development approach*. Harvard University Press.
- NUSSBAUM, M. (2010b). *Sin fines de lucro: por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz Editores.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO. (2020). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos de aprendizaje*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247444>
- OSORIO, G. (2012). Ciudadanía, democracia y educación: reflexiones para una ciudadanía participativa. *Revista Educación y Ciudad*, (23), 43-54. <https://doi.org/10.19052/9786287645936-Cap-3>
- PADRES Y MAESTROS. (2021). Ciudadanía y ciudadanía: el reto de ser parte y cuidar de la comunidad. *Padres y Maestros*, (390), 143-151. <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/15817>
- PUIG ROVIRA, J. M. (2007). *Ética del cuidado: fundamentos y aplicaciones educativas*. Editorial Graó.
- QUIROZ, M. (2022). Diversidad cultural y ciudadanía en Colombia: educación intercultural como estrategia de reconocimiento. *Revista Colombiana de Educación*, (82), 181-200. <https://doi.org/10.17227/rce.num82-10410>
- UNESCO. (2020). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247444>
- UNIVERSIDAD DEL ROSARIO-CENTRO PHRONIMOS. (s.f.). *Formación ciudadana universitaria: hacia una ética pública para vivir juntos en sociedad*. <https://www.urosario.edu.co/Phronimos/Inicio/>